

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3378** *MONTANA PERUCCHI, S.A.*

Por acuerdo del Administrador Único de Montana Perucchi, S.A., se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en la C/ Joaquim Vayreda, n.º 10, 08911 Badalona (Barcelona), a las diecisiete horas del 12 de junio de 2014, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar, el 13 de junio de 2014, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe exhaustivo del Administrador Único Sr. Manuel Lladó Saurí de los hechos objeto de la interposición de la querella criminal contra Jesús María Salazar y José Andrés Fernández García, estado de situación y su valoración económica.

Segundo.- Informe exhaustivo del Administrador Único Sr. Manuel Lladó Saurí, de los contratos y/o acuerdos verbales de cualquier índole alcanzados con los Sres. Jesús María Salazar Lozano y José Andrés Fernández García, Ondartxo Delicass, S.L., Urbasa Global, S.L., Elgorriaga Brands, S.L., Ohitura, S.L., y/o cualquiera otra compañía vinculada a los anteriores.

Tercero.- Informe del Administrador Único, Sr. Manuel Llado Saurí de la situación económica, patrimonial y financiera actual de la compañía.

Cuarto.- Anulación de la Junta celebrada el día 17 de junio 2013, dejando sin efecto los acuerdos adoptados en la misma.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador Único, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Sexto.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2013.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y demás documentos sometidos a aprobación que pueda ser entregada.

Barcelona, 16 de abril de 2014.- El Administrador Único, Manuel Lladó Saurí.

ID: A140020300-1